

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO OTORGADO PARA EL INICIO DEL PROYECTO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29/2023/PE/0083, ENMARCADO EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE RONDA, CON C.I.F. P2908400A.

Advertido el error material en la Resolución, de fecha 4 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, de ampliación del plazo otorgado para el inicio del proyecto, con número de expediente administrativo 29/2023/PE/0083, enmarcado en el ámbito del programa de empleo y formación, promovido por la entidad ayuntamiento de Ronda, con C.I.F. P2908400A; siendo, este error ostensible y deducible de los datos del expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede a rectificar la referida en los siguientes términos:

En el primer Antecedente de Hecho,

Donde dice:

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, al amparo de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (Boletín Oficial Junta de Andalucía de 17 de septiembre de 2021, núm. 180), modificada por la Orden de 11 de abril de 2022 (Boletín Oficial Junta de Andalucía de 19 de abril de 2022, núm. 73), y de la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de julio de 2023 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149 de 04/08/2023), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la referenciada Orden de 13 de septiembre de 2021, concedió mediante Resolución de 13 de diciembre de 2023, una subvención a la entidad AYUNTAMIENTO DE MIJAS, en adelante beneficiaria, por importe de 419.144,47 euros, para llevar a cabo la ejecución de un proyecto enmarcado en el ámbito del programa de empleo y formación, con número de expediente administrativo 29/2023/PE/0083.

Debe decir:

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, al amparo de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (Boletín Oficial Junta de Andalucía de 17 de septiembre de 2021, núm. 180), modificada por la Orden de 11 de abril de 2022 (Boletín Oficial Junta de Andalucía de 19 de abril de 2022, núm. 73), y de la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de julio de 2023 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149 de 04/08/2023), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la referenciada Orden de 13 de septiembre de 2021, concedió mediante Resolución de 13 de diciembre de 2023, una subvención a la entidad AYUNTAMIENTO DE RONDA, en adelante beneficiaria, por importe de 400.365,69 euros, para llevar



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAG69FF3FUXUT6THETQNKXKZG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a cabo la ejecución de un proyecto enmarcado en el ámbito del programa de empleo y formación, con número de expediente administrativo 29/2023/PE/0083.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE MÁLAGA
María Carmen Sánchez Sierra



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAQG69FF3FUXUT6THETQNKXKZG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	